



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 28 FEBRERO 2018 11:51:49 AM

RADICACIÓN No: 20180084403-INT, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818LC2SHP

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL DOMINGO 29 DE ABRIL DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y PACIFICO COLOMBIANO
SIGLA: SOCONOVALLE
CLASE PERSONA JURÍDICA: CORPORACION
ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL VALLE
NIT. 900282979-9
DOMICILIO: CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: AV. 5 NORTE NRO.4N-55 APT.101
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1: 6677890
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3156158273
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO: soconovalle.ong@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: AV. 5 NORTE NRO.4N-55 APT.101
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 6677890
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: 3156158273
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: soconovalle.ong@gmail.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: SI



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 28 FEBRERO 2018 11:51:49 AM

CERTIFICA

INSCRITO: 10749-50
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 07 DE ABRIL DE 2009
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:27 DE FEBRERO DE 2018

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
S9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$1.000.000

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE ABRIL DE 2009 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 1273 DEL LIBRO I ,SE CONSTITUYO SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA COLOMBIA SIGLA:SOCOVALLE

CERTIFICA

QUE POR ACTA NÚMERO 03 DEL 21 DE MARZO DE 2012 ASAMBLEA GENERAL ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NÚMERO 1110 DEL LIBRO I ,CAMBIO SU NOMBRE DE SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA COLOMBIA SIGLA: SOCOVALLE . POR EL DE SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y PACIFICO COLOMBIANO . SIGLA: SOCONOVALLE

CERTIFICA

| REFORMAS | DOCUMENTO | FECHA.DOC | ORIGEN | FECHA.INS | NÚMERO.INS | LIBRO |
|----------|-----------|------------|-------------------------|------------|------------|-------|
| | ACTA 03 | 21/03/2012 | ASAMBLEA GENERAL | 27/04/2012 | 1110 | I |
| | ACTA 04 | 18/09/2012 | ASAMBLEA EXTRAORDINARIA | 16/10/2012 | 2673 | I |
| | ACTA 5 | 25/03/2013 | ASAMBLEA DE ASOCIADOS | 11/04/2013 | 1035 | I |

CERTIFICA

VIGENCIA:12 DE MAYO DEL AÑO 2108

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACIÓN TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO Y SOCIO-CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA, COMO TAMBIÉN EL DE SUS DEPARTAMENTOS VECINOS, MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO QUE BUSCA CON EL USO EFECTIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC EL DESARROLLO DE DISTINTAS CAPACIDADES, COMPETENCIAS Y RELACIONES HUMANAS. A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. PROCESAMIENTO TECNOLÓGICO DE TODO TIPO DE INFORMACIÓN HACIENDO ÉNFASIS EN EL MANEJO DEL CONOCIMIENTO GENERADO EN Y SOBRE EL VALLE DEL CAUCA Y MUNICIPIOS VECINOS, EL CUAL SERÁ REALIZADO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES TECNOLÓGICAS DE INFORMACIÓN DEL MOMENTO, COMO LO ES ACTUALMENTE LA AUTOMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN. SERÁN MANEJADOS ASPECTOS TALES COMO: DERECHOS DE AUTOR, CONSTRUCCIÓN DE BASES DE DATOS, CREACIÓN DE BIBLIOTECAS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, WEBS, INTRONETS, BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN, GESTIÓN DOCUMENTAL, TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, NORMAS ISO, NORMAS ICONTEC Y OTRAS, MEJORAS DEL MATERIAL INFORMATIVO HASTA FINALMENTE LLEGAR A SU SÍNTESIS Y ENTRADA AL MERCADO VIRTUAL. LA CORPORACIÓN CREARÁ UN PORTAL ELECTRÓNICO QUE PONDRÁ EN CONTACTO O LA COMUNIDAD VALLECAUCANA CON SOCIEDADES DE MASAS, ALTAMENTE DESARROLLADAS TECNOLÓGICAMENTE LOS BENEFICIADOS TENDRÁN NO SOLAMENTE LA VENTAJA DEL ACCESO AL APRENDIZAJE DE LA CULTURA INFORMATIVA SINO TAMBIÉN DE LA TOMA RAPIDA, OPORTUNA Y ACERTADA DE DECISIONES EN EL MOMENTO DE ENTRAR EN CONTACTO CON EL MUNDO. LOS PORTALES QUE CREARÁ LA CORPORACIÓN DEBERÁN CONSIDERARSE COMO UN BIEN PÚBLICO AL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, AGLUTINARÁ RECURSOS INFORMATIVOS DE LIBRE ACCESO, AL SERVICIO DE CUALQUIER CIUDADANO PROCURANDO SU BIENESTAR INTEGRAL Y SOSTENIBLE, MEDIANTE EL USO EFECTIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-TIC. AL MISMO TIEMPO LA CORPORACIÓN INTERACTUARÁ CON GOBIERNOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y CON ORGANIZACIONES DE CUALQUIER TIPO CUYOS OBJETIVOS APUNTEN A LA FORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, HUMANO Y ECONÓMICO.
2. LA BÚSQUEDA DE APOYOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL VALLE DEL CAUCA (SISAV) CREADO POR UNA DE LAS SOCIAS FUNDADORAS DE LA CORPORACIÓN
3. LA CREACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE BUSQUEN MEJORAR LAS DISTINTAS COMUNIDADES QUE CONFORMAN EL EPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y DEPARTAMENTOS VECINOS, HACIENDO ÉNFASIS EN LA ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y DE MANEJO AMBIENTAL.
4. LO BÚSQUEDA DE MERCADOS PARA LAS INICIATIVAS DE LOS EMPRESARIOS DE DISTINTOS NIVELES Y ESCENARIOS, QUE PERMITAN LA AMPLIACIÓN DE SUS OPORTUNIDADES DE INGRESOS, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE WEBSITES Y OTRAS TECNOLOGÍAS QUE SE CREEN EN UN FUTURO.
5. LA COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DE PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN
6. LA INTERVENTORÍA (TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA) VEEDURÍA Y/O ASESORÍA, GESTIÓN DE CALIDAD, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS LLEVADOS O CABO POR OTRAS ENTIDADES, BIEN SEAN DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL E INTERNACIONAL
7. LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, FORMATIVOS E INFORMATIVOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES Y AGREMIACIONES INCLUYENDO LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE SU TALENTO HUMANO, EN ESPECIAL O PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS, FORESTALES Y PESQUEROS, ASÍ COMO A ESTUDIANTES, INVESTIGADORES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL
8. EL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA A EMPRESAS PÚBLICOS Y PRIVADAS EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE SU TALENTO HUMANO.
9. LO FORMULACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL ANTE FONDOS DEL ESTADO Y OTROS ENTES.
10. OTROS VARIOS QUE COINCIDAN CON EL OBJETIVO DE LA CORPORACIÓN

CERTIFICA

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: LA CORPORACIÓN ESTARÁ DIRIGIDA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS; B) EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN O VICEPRESIDENTE SU SUPLENTE. C) LA JUNTA DIRECTIVA; D) EL DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN, SERÁ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN Y EL SUPLENTE EN LOS CASOS DE AUSENCIA SERÁ EL PRESIDENTE.

FUNCIONES: CORRESPONDE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN: A) ASUMIR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN Y AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ACTOS Y DOCUMENTOS QUE LO REQUIERAN. B) EJECUTAR LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y POR LA JUNTA DIRECTIVA. E) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON SUJECCIÓN A LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL LITERAL E. DEL ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO. D)... E) INTERPONER ACCIONES Y/O RECURSOS ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVAS Y REPRESENTAR A LA CORPORACIÓN EN TODAS LAS INSTANCIAS DE DICHAS ACCIONES O RECURSOS; REPRESENTAR A LA CORPORACIÓN EN LAS ACCIONES O JUICIOS QUE SE ENTABLEN CONTRA ELLA O EN LAS CUALES TENGA INTERÉS JURÍDICO. F) NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS QUE AFECTEN A LA CORPORACIÓN. G) ELEVAR, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN, SOLICITUDES ANTE LAS AUTORIDADES E INTERVENIR EN EL PROCESO DE SU TRAMITACIÓN. H) DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE LA CORPORACIÓN Y FIJARLES LA EXTENSIÓN DE SUS PODERES. I) ADQUIRIR BIENES RAÍCES O MUEBLES, A CUALQUIER TÍTULO, Y ENAJENARLOS. J) REPRESENTAR A LA CORPORACIÓN EN ASAMBLEAS O JUNTAS DE SOCIOS DE LAS COMPAÑÍAS EN LAS QUE TENGA ACCIONES O PARTES DE INTERÉS. K) CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA, DESISTIRÁ TRANSIGIRÁ Y PODRÁ SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS LOS NEGOCIOS DE LA CORPORACIÓN. L) ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y GIRAR SOBRE ELLAS CHEQUES, OTORGAR, GIRAR, ACEPTAR Y ENDOSAR TÍTULOS VALORES Y CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS CIVILES O COMERCIALES. M)... N) CELEBRAR A NOMBRE DE LA CORPORACIÓN LOS CONTRATOS DE TRABAJO CON LOS SERVIDORES DE ELLA, DARLOS POR TERMINADOS, VERIFICAR EN SU OPORTUNIDAD LA LIQUIDACIÓN DE LAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES SOCIALES. PODRÁ DELEGAR ESTA ATRIBUCIÓN EN OTROS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN. O)... P) CONSERVAR Y CUSTODIAR TODOS LOS BIENES DE LA CORPORACIÓN. Q) SUMINISTRAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE LE EXIGIERE. R)... S) CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO A SU JUICIO LA EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA CORPORACIÓN. T) RECIBIR Y/O DAR DINERO EN MUTUO Y REALIZAR LAS DEMÁS OPERACIONES CREDITICIAS, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LOS FINES SOCIALES Y OTORGAR LAS CAUCIONES REALES O PERSONALES QUE SE LE EXIJAN A LA CORPORACIÓN. U) DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE LA CORPORACIÓN. W) ENAJENAR, PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, EL CONJUNTO DE LOS BIENES PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ COMPUESTA INICIALMENTE POR EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN Y SU SUPLENTE NOMINAL Y/O VICEPRESIDENTE Y UN (1) MIEMBRO PRINCIPAL. EL PRESIDENTE Y SU SUPLENTE NOMINAL, PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. EN LAS RENOVACIONES DE JUNTA DIRECTIVA TANTO DE MIEMBROS PRINCIPALES Y DE SUPLENTE QUE SE HAGAN CADA CINCO (5) AÑOS SE PROCEDERÁ A RENOVAR TAN SOLO UN (1) DE LOS PRINCIPALES Y UN (1) SUPLENTE, TOMANDO UN MIEMBRO PRINCIPAL Y UN SUPLENTE DE CADA GRUPO DE ASOCIADOS.

PARÁGRAFO 1. EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN Y SU SUPLENTE Y UNO (1) DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES, DEBERÁN TENER LA CALIDAD DE ASOCIADOS FUNDADORES. CUANDO LA CORPORACIÓN ADHIERA EN UN FUTURO ASOCIADOS BENEFACTORES PODRÁ TENER UNO (1) COMO MIEMBRO PRINCIPAL



Y UNO (1) COMO MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA. OTRO MIEMBRO PRINCIPAL Y SU SUPLENTE, SERÁN ESCOGIDOS ENTRE LOS ASOCIADOS ADHERENTES.

PARÁGRAFO 2. LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SE HARÁ POR EL MECANISMO DE CUOCIENTE ELECTORAL CON PLANCHAS INDEPENDIENTES PARA CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DE ASOCIADOS.

PARÁGRAFO 3. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES O SUPLENTE SOLAMENTE PODRÁN VOTAR EN LA ASAMBLEA COMO ASOCIADOS INDIVIDUALES, PERO NO PODRÁN ACEPTAR PODERES DE TERCEROS.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE ABRIL DE 2009
INSCRIPCION: 12 DE MAYO DE 2009 NÚMERO 1273 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REPRESENTANTE LEGAL
PIEDAD MONTAÑO RAMIREZ
C.C.31207283

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE ABRIL DE 2009
INSCRIPCION: 12 DE MAYO DE 2009 NÚMERO 1273 DEL LIBRO I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
JESUS ALFREDO MAYOLO TENORIO
C.C.14934014

SEGUNDO RENGLON
MARIA FERNANDA RODRIGUEZ MONTAÑO
C.C.66856566

SUPLENTE

PRIMER RENGLON
MARIA CARLOTA MAYOLO MONTAÑO
C.C.38640685

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 27 DE FEBRERO DE 2018 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 28 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018 HORA: 11:51:49 AM

